

Comité de Compras y Contrataciones

Acta Núm. 283-2022

Acta de adjudicación correspondiente al proceso de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0032, el cual tiene como propósito la "Contratación de gestor de agencia de viajes y transporte".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy **siete (07) de octubre del año dos mil veintidós (2022)**, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), Institución Estatal organizada de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública No. 247-12, G.O. No.10691, del catorce (14) de agosto del año dos mil doce (2012) y la Ley General de Salud No. 42-01, de fecha ocho (8) de marzo del año dos mil uno (2001), debidamente provista de su Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 401007398, con domicilio y asiento social principal en la avenida Héctor Homero Hernández Vargas, esquina Avenida Tiradentes, Ensanche La Fe, de conformidad con lo establecido en el artículo No. 36, del Reglamento de Aplicación de La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 54 3-12, de fecha (seis) 6 de septiembre de 2012, debidamente constituido por los siguientes miembros: el **Lic. Miguel Rodríguez Viñas**, Viceministro de Planificación Institucional y en representación del Dr. **Daniel Rivera**, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, el **Licdo. Mario Matias** en representación del **Licdo. Luis Manuel Tolentino**, Director Jurídico del MISPAS y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, la **Lic. Rosa Inés Medina**, Directora de Planificación y Desarrollo del MISPAS, y el **Licdo. Rafael Ramírez Medina**, Director General Administrativo y Financiero del MISPAS, y el **Licdo. Douglas Ciprián Soto**, Director de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) del MISPAS, y Secretario del Comité de Compras y Contrataciones.

A la presente reunión, asistió la **Licda. Nicole López**, Oficial de Cumplimiento Regulatorio, en aplicación del Decreto **Núm. 36-21** que crea el Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas, creado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

El **Licdo. Douglas Ciprián Soto**, Director de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) y Secretario del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión:

Agenda:

1. Conocer del Informe Final de la Oferta Económica "Sobre B" contentivo de la recomendación del proceso.
2. Decidir sobre la adjudicación del proceso.

Partiendo del análisis de la documentación sometida a su valoración por parte del Departamento de Compras, este Comité de Compras y Contrataciones está en el deber de motivar el presente acto administrativo sobre la base de las siguientes consideraciones:

1. Que, dentro de los compromisos del **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)**, está el de garantizar que las compras y contrataciones que realice este Ministerio estén amparadas en lo establecido en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, así como en lo dispuesto en el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).
2. Dada la carga y el lanzamiento del proceso de referencia

Comité de Compras y Contrataciones

3. Dada la apertura de ofertas en fecha 13/09/2022, en presencia de notario público, donde se constató la participación de los siguientes oferentes: **AGENCIA DE VIAJES MILENA TOURS, S.R.L.**, portadora del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) 101549114, **IDECRE, S.R.L.**, portadora del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) 131038042, y **SKETCHPROM S.R.L.**, portadora del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) 131309607.

4. Dadas las respectivas **Notificaciones de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable**, notificadas a los oferentes participantes del proceso en fecha 19/09/2022, en virtud de los informes periciales preliminares emitidos al efecto, el primero de carácter técnico realizado por la Sra. Roxana Brady, d/f 16/09/2022; el segundo de carácter financiero realizado por la Sra. Kenia Aybar, d/f 15/09/2022; y el tercero de carácter legal realizado por el Sr. Edgar Mercedes Castillo, d/f 15/09/2022.

5. Que, en ese sentido, una vez agotada la correspondiente etapa de subsanación fueron remitidos a este comité los informes periciales definitivos suscritos por los peritos designados, el primero de carácter técnico realizado por la Sra. Roxana Brady, d/f 26/09/2022; el segundo de carácter financiero realizado por la Sra. Kenia Aybar, d/f 26/09/2022; y el tercero de carácter legal realizado por el Sr. Edgar Mercedes Castillo, d/f 26/09/2022.

6. Que, en razón de los referidos informes definitivos, este **Comité de Compras y Contrataciones** entendió necesario declarar habilitados o no habilitados a los oferentes para la apertura "Sobre B" - "Oferta Económica" del proceso.

7. Que al efecto se emitió el Acta administrativa Núm. 258-2022 d/f 29/09/2022, que aprobó los informes periciales definitivos del proceso.

8. Que por consiguiente en fecha 29/09/2022 fueron notificados los oferentes su habilitación, como se detalla a continuación:
 - a) **IDECRE, S.R.L.: HABILITADO**

 - b) **AGENCIA DE VIAJES MILENA TOURS, S.R.L.: NO HABILITADO**
Evaluación Legal: **No cumple**
Evaluación Financiera: **Cumple**
Evaluación Técnica: **No cumple**

 - c) **SKETCHPROM S.R.L.: NO HABILITADO**
Evaluación Legal: **No Cumple**
Evaluación Financiera: **No cumple**
Evaluación Técnica: **No cumple**

9. Dada la apertura de las ofertas económicas habilitadas, realizada en fecha 03/10/2022, en presencia de Notario Público, y la necesidad de la remisión del Informe Final de Evaluación de la Oferta Económica "Sobre B", este comité remitió a los peritos dichas ofertas para su evaluación.

Comité de Compras y Contrataciones



10. En tal sentido, este Comité ha recibido el Informe Final de Evaluación de la Oferta Económica "Sobre B" del proceso, de fecha 06/10/2022, suscrito por los Sres. Roxana Brady, perito técnico, Kenia Aybar perito financiero; y Edgar Mercedes Castillo, perito legal.
11. Que es obligación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el Art. 3 de la Ley Núm. 340-06, y su modificación.

Vista: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

Vista: La Ley Núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto del año dos mil trece (2013).

Visto: El Reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06 emitido mediante Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que instituye el Reglamento de Aplicación sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El Decreto Núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre Procedimientos y Controles para el Cumplimiento de las Normativas Vigentes en Materia de Gasto Público que se originan en las Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, creado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y la Resolución No. 20/2010 de fecha dieciséis (16) de noviembre del dos mil diez (2010), que aprueba el referido manual y lo declara de uso obligatorio para las entidades sujetas a la Ley 340-06 y sus reglamentos.

Vista: La Resolución Núm. PNP-01-2022, de fecha tres (03) de enero del año dos mil veintidós (2022), la Dirección General de Contrataciones Públicas, en ejercicio de las atribuciones de que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, estableció los umbrales para determinar los procedimientos de selección a ser utilizados en la contratación de bienes, servicios, y obras para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintidós (2022).

Vista: Las demás resoluciones y normas emitidas por el órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Visto: La convocatoria y el expediente administrativo de este proceso, compuesto por los siguientes documentos: solicitudes de compras, certificación de apropiación presupuestaria, especificaciones técnicas, pliego de condiciones específicas, notificaciones, informes.

Vista: La carga del proceso.

Comité de Compras y Contrataciones



Vistos: Los informes preliminares y definitivos de evaluación técnica, financiera y legal del proceso.

Visto: El Informe Final de Evaluación de la Oferta Económica "Sobre B" del proceso.

Escuchadas: La presentación y opinión de cada uno de los miembros que conforman este Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), luego de analizar y debatir los asuntos descritos resuelve:

Primero: Da por conocido y acoge el Informe Final de la Oferta Económica "Sobre B" del proceso, de fecha 06/10/2022, suscrito por los Sres. Roxana Brady, perito técnico, Kenia Aybar perito financiero; y Edgar Mercedes Castillo, perito legal.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Segundo: Adjudicar al oferente IDECRE, S.R.L., conforme al detalle que se presenta a continuación:

ITEM No.	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final RD\$
1	HOTEL CROWNE PLAZA SANTO DOMINGO. Contratación salón de hotel, para 100 personas, para una (01) actividad. Distrito Nacional. Incluye lo que indica la ficha técnica.	UD	167,796.00	30,203.28	197,999.28
2	HOTEL CROWNE PLAZA SANTO DOMINGO. Contratación salón de hotel, para 120 personas, para una (01) actividad. Distrito Nacional. Incluye lo que indica la ficha técnica.	UD	148,389.00	26,710.02	175,099.02
3	HOTEL HODELPA GARDEN SUITES. Contratación salón de hotel con alojamiento, para 100 personas, para tres (03) actividades, interior de República Dominicana, con servicio de transporte, para 100 personas ida y vuelta durante dos (02) días. Incluye lo que indica la ficha técnica.	UD	1,598,000.00	287,640.00	1,885,640.00
4	Contratación de salón de hotel, para 20 personas, para diez (10) actividades. Interior de República Dominicana.	UD	305,050.00	54,909.00	359,959.00
6	HOTEL HILTON LA ROMANA 5 ^a . Contratación salón de hotel con alojamiento, para 50 persona, para una (01) actividad. Durante tres (03) días. En la Romana o Puerto Plata. Incluye lo que indica la ficha técnica.	UD	1,269,000.00	228,420.00	1,497,420.00
TOTAL					4,116,117.30

Comité de Compras y Contrataciones

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

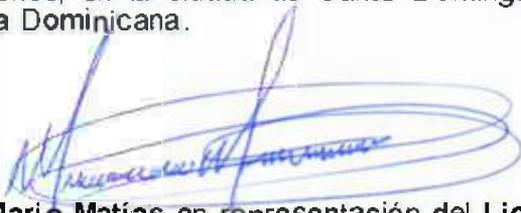
Tercero: Instruye, al **Departamento de Compras y Contrataciones** institucional a que conforme a lo establecido en la **Ley Núm. 340-06**, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la **Ley Núm. 449-06**; y el **Decreto Núm. 543-12**, contentivo del Reglamento de Aplicación de la indicada Ley y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, proceder a notificar la presente acta a los oferentes del proceso.

Cuarto: Instruye al **Departamento de Compras y Contrataciones** institucional, enviar la presente acta a la **Oficina de Acceso a la Información** institucional, a los fines de lugar.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada las presentes resoluciones por los miembros presentes del **Comité de Compras y Contrataciones**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.


Licdo. Rafael Ramirez
Director General Administrativo y
Financiero del MISPAS
Miembro


Lic. Mario Matias en representación del **Licdo. Luis Manuel Tolentino**
Director Jurídico del MISPAS
Y Asesor Legal


Licda. Rosa Inés Medina
Directora de Planificación y
Desarrollo del MISPAS
Miembro


Lic. Douglas Ciprián Soto
Director de la Oficina de Libre Acceso a la
Información (OAI) del MISPAS
Miembro y secretario del Comité de Compras y
Contrataciones
Miembro

